



# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....565-2023.....- MPT

Municipalidad  
Provincial de Tacna

Tacna, 12 SEP 2023

VISTO :

El INFORME Nº 1758-2023-SGTSV-GTPSC/MPT, de fecha 14 de Junio del 2023, de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, remitiendo a la Gerencia de Transporte Público y Seguridad Ciudadana, el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", para su evaluación y posterior aprobación, INFORME Nº 087-2023-SQV-OPyOI-OPPyMI/MPT, de fecha 05 de Julio del 2023, de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, evaluando el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", INFORME Nº 1358-2023-OGAJ/MPT, de fecha 04 de Setiembre del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC";

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

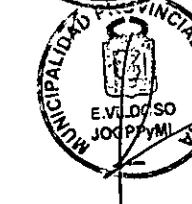
Que, mediante INFORME Nº 885-2023-UGAL-SGTSV-GTPSC/MPT, de fecha 13 de Junio del 2023, la Unidad de Gestión de Autorizaciones y Licencias de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, remite a dicha Sub Gerencia, el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", para su evaluación y posterior aprobación.

Que, con INFORME Nº 1758-2023-SGTSV-GTPSC/MPT, de fecha 14 de Junio del 2023, la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, remite a la Gerencia de Transporte Público y Seguridad Ciudadana, el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", para su evaluación y posterior aprobación.

Que, con INFORME Nº 052-2023-GTSPC/MPT, de fecha 19 de Junio del 2023, la Gerencia de Transporte Público y Seguridad Ciudadana, remite a Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", para su evaluación y posterior aprobación.

Que, con INFORME Nº 087-2023-SQV-OPyOI-OPPyMI/MPT, de fecha 05 de Julio del 2023, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, manifiesta que el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", se enmarca dentro del OEI Nº D4 "Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la Provincia" contemplado dentro del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 Ampliado. Asimismo refiere que, dicho Plan de Trabajo se enmarca dentro del Anexo 04 de la Directiva Nº 001-2018-UGPE-GPPyCT/MPT - Directiva para la preparación, evaluación y monitoreo del PEI y POI de la Municipalidad Provincial de Tacna. En dicho sentido, concluye que es procedente la aprobación del referido Plan de Trabajo, a través de acto resolutivo.

Que, con MEMORANDO Nº 1246-2023-JOGPPYMI-MPT, de fecha 07 de Julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, respecto al Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC";

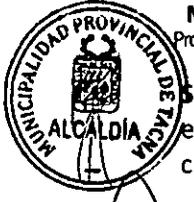




# RESOLUCION DE ALCALDIA

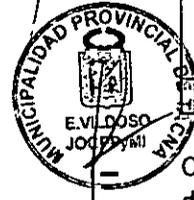
Nº.....565-2023.....- MPT

Municipalidad Provincial de Tacna



"SNC", manifiesta que se procedió a evaluar la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional para el ejercicio 2023, determinándose que existe disponibilidad de crédito presupuestario, conforme a lo siguiente:

GENERICA DE GASTO	FTE.FTO	RUBRO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	OBSERVACIÓN
2.3. Bienes y Servicios.	2 Recursos Directamente Recaudados.	09 Recursos Directamente Recaudados.	5/80,580.00	Supeditado a recaudación de ingresos propios.
2.6. Adquisición de Activos No Financieros.	5 Recursos Determinados	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.	S/153,786.00	Sujeto a la implementación a través de una intervención (IOARRS)
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>S/ 234,366.00</b>



Que, con MEMORANDO Nº 210-2023-OGAJ/MPT, de fecha 04 de Agosto del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, formula observaciones al Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", por lo que solicita se proceda al levantamiento de las mismas.



Que, con INFORME Nº 1305-2023-UGAL-SGTSV-GTPSC/MPT, INFORME Nº 1113-2023-UGFTT-SGTSV-GTPSC/MPT e INFORME Nº 2568-2023-SGTSV-GTPSC/MPT, la Unidad de Gestión de Autorizaciones de Licencias, la Unidad de Gestión de Fiscalización y Transporte y Tránsito y la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, proceden a levantar las observaciones formuladas al Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", procediendo a la reformulación del mismo.



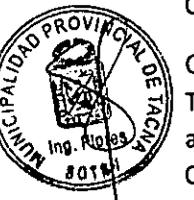
Que, con INFORME Nº 1358-2023-OGAJ/MPT, de fecha 04 de Setiembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto al Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes, al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia y habiéndose procedido a subsanar las observaciones formuladas, se considera procedente su aprobación mediante el respectivo Acto Resolutivo.



Que, conforme al Artículo 81° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27181 - Ley General de Tránsito y Transporte Terrestre, establece que las Municipalidades Provinciales, en materia de Tránsito y Transporte Terrestre, ejercen funciones específicas para normar, regular y planificar el tránsito, así como autorizar y regular el servicio de transporte terrestre de personas, en su jurisdicción.



Que, el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2016-MTC, tiene como objeto, entre otros, establecer las disposiciones que regulan la gestión integrada, estandarizada y homogénea del sistema de emisión de licencias de Conducir Vehículos de transporte terrestre.



Que, en cumplimiento de lo establecido en la Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2022-MTC/18, se aprueba el cronograma de integración de las licencias de la clase B al Sistema Nacional de Conductores por parte de las Municipalidades Provinciales.



Municipalidad  
Provincial de Tacna

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....565-2023.....- MPT

Que, revisado el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", se advierte que tiene como objetivo general, integrar los registros de Licencias de Conducir Clase B en la plataforma del Sistema Nacional de Conductores y asegurar la trazabilidad en la evaluación y emisión de Licencias de Conducir Clase B otorgadas a personas aptas para la conducción de vehículos de la categoría L.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Decreto Supremo Nº004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC", con un presupuesto de S/ 234,366.00 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el referido Plan de Trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana, la implementación de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo -2023 "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES -SNC".

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con notificar el presente acto resolutivo y cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA:**

  
.....  
**PROF. NORA VICTORIA MORALES LIENDO**  
**ALCALDE (e)**

- C.C. Archivo
- SGTySV
- GTySC
- OGPPyMI
- GM
- PMGB/MFLT/LEGH

